

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2015
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)
C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de Enero de 2015.

Conforme a lo establecido en los artículos 3, párrafo 3º, y 520, fracción I, inciso h) y fracción II, inciso a) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, se convoca a los Comités Sistemas Producto Agrícolas Nacionales, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, interesados en la mejora de sus operaciones, interesados en participar en el "Componente de Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)", bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Contribuir al incremento de la productividad agrícola.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA: contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de clúster agroalimentario; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales

POBLACIÓN OBJETIVO DEL COMPONENTE: A los Comités Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas, legalmente constituidos.

COBERTURA: La cobertura del presente Componente es a nivel Nacional.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD: Serán elegibles para obtener los incentivos de este componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales cuando estos no se encuentren en el registro del SURI o en el expediente respectivo, así como de los requisitos específicos que correspondan al componente y concepto de apoyo solicitado.
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
- III. No hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, salvo que se trate de proyectos por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes.
- IV. Cumplan con los criterios, requisitos generales y requisitos específicos establecidos en las Reglas de Operación para el componente de Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA).
- V. Cumpla con las obligaciones fiscales que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.
- VI. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: Los requisitos generales que deberán presentar los solicitantes de los apoyos de este componente, adjuntos a su solicitud de apoyo, en copia simple y original con fines de cotejo son los siguientes:

- I. Acta constitutiva de la organización solicitante y de sus modificaciones, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante fedatario público;

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2015
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)

C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de Enero de 2015

- II. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público;
- III. Comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- IV. RFC;
- V. Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla de servicio Militar Nacional, Cédula Profesional);
- VI. CURP del representante legal.

Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de ventanilla y generado el registro administrativo en la base de datos que corresponda, le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

- I. Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización;
- II. Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector;
- III. Acta de la última asamblea celebrada en el año inmediato anterior, con asistencia de representante de la SAGARPA
- IV. Expediente completo digitalizado en CD o USB ordenado en archivos independientes.

En el caso que el solicitante no cumpla con alguno o algunos de los requisitos tendrá un plazo de 10 días hábiles para solventarlos contados a partir del día de la recepción de la solicitud, una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.

CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN

Los criterios de dictaminación están determinados por: Valoración técnica del Plan Anual de Fortalecimiento.

CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS INCENTIVOS: Se otorgarán conforme a los conceptos y montos siguientes:

Concepto	Montos Máximos
1. Profesionalización.- Principalmente pago por servicios profesionales para asegurar su profesionalización, primordialmente para el facilitador, asistente, servicios contables, así como capacitación.	a) Hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para Comités Nacionales,
2. Equipamiento.- Para la adquisición de equipos informáticos nuevos (Computadoras de escritorio, Lap Top, pantalla, impresoras multifuncional, proyector, USB, cámaras fotográficas y de video y software principalmente) y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.	

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2015
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)

C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de Enero de 2015

3. Comunicación.- Gastos destinados a bienes y servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos técnicos, de producción, sanidad; e información de orden económico y comercial de interés, o bien, para discutir problemas específicos y plantear propuestas de solución.

4. Gastos Inherentes a la Operación.- Son aquellos derivados de la operación general de los Comités Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación, entre otros.

LOS ANEXOS QUE APLICAN AL COMPONENTE, SON:

ANEXO I. Solicitud Única de Apoyo

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. La recepción de las solicitudes de incentivos se realizará en los días hábiles de lunes a viernes, comprendidos del 12 de enero al 27 de febrero de 2015, de 9:00 a 15:00 horas en la ventanilla ubicada en calle Ajusco #113 - A segundo piso, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México. D.F.